



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 416 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 05 DIC. 2023 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 24784-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. Nº 266-2023-EF; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 266-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley Nº 29944 y la Ley Nº 30493, respectivamente; así como el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares contratados en el marco de la Ley Nº 30328 y la Ley Nº 30493, respectivamente; en el marco de lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 41.1 del artículo 41º de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 2018-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 75,440.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe Nº 2018-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo Nº 266-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Oficio Nº 1622-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 416 -2023-GR PUNO/GR

05 DIC. 2023

Puno, .....



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 266-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 (S/ 75,440.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**DECRETO SUPREMO N° 266-2023-EF**

**PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>309</b>					<b>EDUCACION CARABAYA - MACUSANI</b>	<b>7,410</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	7,410
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	7,410
			3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	7,410
				5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	7,410
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,410
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	
					<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,410</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,410
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>7,410</b>



**ANEXO N° 02**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**DECRETO SUPREMO N° 266-2023-EF**  
**PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACION**  
**NOMBRADOS**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
309					<b>EDUCACION CARABAYA - MACUSANI</b>	<b>68,030</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	68,030
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	68,030
			3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	68,030
				5005628	CONTRATAcion OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	68,030
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68,030
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	
					<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>68,030</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68,030
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>68,030</b>

